



PARA: JOSE EFRAIN ACERO MONDRAGÓN  
Supervisor GERENCIA DE PRODUCCIÓN

DE: ALVARO SANDOVAL REYES  
Director General DIRECCIÓN GENERAL

ASUNTO: Designación de supervisión para los contratos 476 de 2022 y 612 de 2022.

Me permito informarle que ha sido designado para ejercer la función de supervisión, la cual debe desarrollarse de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y el Manual de Interventoría y Supervisión de la **UAERMV** y demás disposiciones que los complementen o adicionen, del (los) contrato(s) que se relacionan a continuación:

476 de 2022	COMERCIALIZADORA JUST TIME SAS	SUMINISTRO DE CEMENTO GRIS PORTLAND TIPO I DE USO GENERAL PARA PROYECTO "MEJORAMIENTO VIAS TERCARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020.
612 de 2022	UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049	SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS PARA SER INSTALADOS EN LOS FRENTES DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN BOGOTA" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS-SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020.

Para ejercer adecuadamente su labor como supervisor(a), es necesario que además tenga en cuenta:

#### 1.- CONSIDERACIONES GENERALES:

La Entidad cuenta con un Manual de Interventoría y Supervisión, que tiene por objeto servir de herramienta a los servidores y/o contratistas, para adelantar la Supervisión y/o Interventoría de los contratos celebrados por la Unidad, de conformidad a la normatividad vigente y a los principios establecidos por la Entidad, el cual debe ser consultado en la INTRANET de la Entidad.

**Inhabilidades:** Si al momento de efectuarse la presente notificación evidencia que se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés estipulado en la ley, deberá manifestarlo de inmediato y por escrito al ordenador del gasto.

El supervisor deberá responder por el control y vigilancia del contrato hasta el cierre del expediente contractual. Igualmente, será responsable de suministrar oportunamente la información que se le solicite.

Los documentos precontractuales pueden ser consultados en la plataforma SECOP, en el sistema ORFEO y en físico en el archivo a cargo del proceso de Gestión Documental de la Entidad.

Con el recibo del presente memorando se entiende notificado personalmente de la presente designación.





Cordialmente,

<b>Documento 20231150166793 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>ALVARO SANDOVAL REYES</b>	Director General DIRECCIÓN GENERAL alvaro.sandoval@umv.gov.co Fecha firma: 05-07-2023 10:41:19
<b>Revisó:</b>	ANDRES RICARDO TORRES VEGA - - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - andres.torres@umv.gov.co
 f191a686bc8eb105313a93f5f50f64a718280939d7b4b79fb470034a81a6b36c Codigo de Verificación CV: a931f Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>	

